

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2011.

VISTO las Resoluciones N°s. 1034, 1035 y 1036/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Germán Enrique GRINSCHPUN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1034, 1035 y 1036/2011 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

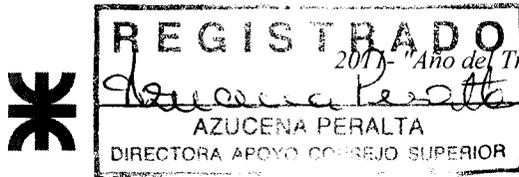
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1034, 1035 y 1036/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Conocimiento de Materiales, conjuntamente con su correlativa Física I, y de Ingeniería Industrial III, Evaluación de Proyectos, Control de Gestión y Procesos Industriales, sin tener aprobadas sus correlativas Química General, Probabilidad y Estadística e Informática II, al

X



2011 - "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumno Germán Enrique GRINSCHPUN, Legajo N° 26154, de la carrera Ingeniería Industrial.

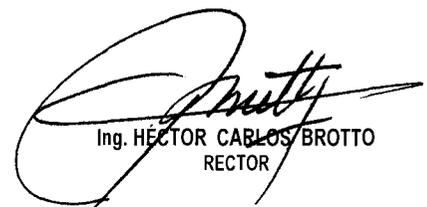
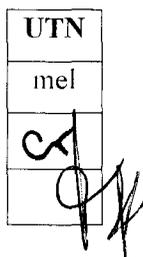
ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de Investigación Operativa, sin tener cursada con anterioridad a Análisis Matemático II, de Relaciones Industriales, junto con Estudio del Trabajo y sin tener aprobada Probabilidad y Estadística, y de Planificación y Control de la Producción y Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, sin tener aprobadas sus correlativas Análisis Matemático II, Informática II y Probabilidad y Estadística.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado y la aprobación de la materia Costos y Presupuestos, sin tener aprobada su correlativa Informática II.

ARTÍCULO 4°.- Dar validez a la aprobación de las asignaturas Conocimiento de Materiales, Comercialización, Economía de la Empresa, Estudio del Trabajo e Investigación Operativa, sin tener aprobadas sus correlativas Química General, Ingeniería Industrial II, Probabilidad y Estadística y Análisis Matemático II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1178/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior